

ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 61.625 de 23.09.2011.

2) Resolución Exenta N° 755 de 15.07.2005, modificada por Resoluciones Exentas N° 840 de 25.06.2007, N° 666 de 03.07.2008, N° 110 de 06.01.2010, N° 3.403 de 24.06.2010, N° 7.232 de 23.12.2010 y N° 4.099 de 03.08.2011, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

3) Carta de compromiso del fabricante TRCZ s.r.o.

MAT.: Responde a solicitud de certificación del equipo Immobilizer, marca TRCZ s.r.o., modelo RI-43BTY.

SANTIAGO, 05 OCT. 2011

A : SR. GONZALO BERTRÁN, CHILE APPROVAL

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo Immobilizer, marca TRCZ s.r.o., modelo RI-43BTY, fabricado por TRCZ s.r.o. Según los antecedentes técnicos remitidos, este equipo opera en la frecuencia 134,2 kHz, con una intensidad de campo de 65,6 dB μ V/m a 10 metros.
2. Adicionalmente, se adjunta carta declaración del fabricante, señalando que el dispositivo será programado para operar en la banda de frecuencias 134,2 kHz, con una intensidad de campo eléctrico de 2.400/f (kHz) μ V/m a 300 m y que el límite de densidad de potencia no superará los 87 V/m.
3. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
 - 3.1. Autoriza el uso de equipos en la banda de frecuencias comprendida entre 9 a 490 kHz, con intensidad de campo eléctrico de 2.400/f (kHz) μ V/m a 300 m.
 - 3.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución N° 403 de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.

4. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), y al compromiso del fabricante que el equipo operará según la norma técnica indicada en ANT. 2), esta Subsecretaría de Estado establece que el equipo inmovilizador, marca TRCZ s.r.o., modelo RI-43BTY, cumple con las características técnicas señaladas en la normativa vigente y pueden ser utilizados en el país.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

MARCO CÁCERES-OBREQUE

Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios

RCR

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Casilla 52986, sucursal Plaza de Armas, Santiago, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Departamento Fiscalización de Redes y Servicios.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.